



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LA AGENCIA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE 20 DE ENERO DE 2015, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LA RESOLUCION DE 23 DE DICIEMBRE DE 2013 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LA AGENCIA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, RELATIVA AL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2014

Se ha advertido la existencia de errores materiales en la Resolución de esta Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la Relación de beneficiarios del Procedimiento de Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva, relativa al Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la Convocatoria 2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En su virtud, y a fin de subsanar tales errores, se procede de oficio a efectuar la oportuna rectificación:

PRIMERO.- En la página 22, correspondiente al expte. MA/OCO/00010/2014, de la entidad AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DELPHOS, en la Unidad adscrita al Centro de Empleo Málaga-El Palo, ubicada en la C/ Arroyo de Totalán, nº 2 de La Cala del Moral (Rincón de la Victoria), donde dice "ITINERANCIA: SI", debe decir "ITINERANCIA: NO".

SEGUNDO.- En la página 30, correspondiente al expte. MA/OCO/00017/2014, de la entidad A.P.A.L.S.E.E.D. RONDA, en la Unidad adscrita al Centro de Empleo de Ronda, ubicada en la C/ Guadalcobacín, nº s/n de Ronda, donde dice "ITINERANCIA: SI", debe decir "ITINERANCIA: NO".

TERCERO.- En la página 56, correspondiente al expte. MA/OCO/00040/2014, de la entidad AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS, en la Unidad adscrita al Centro de Campillos, ubicada en la Avda Santa María del Reposo nº 2 de Campillos donde dice "ITINERANCIA: SI", debe decir "ITINERANCIA: NO".

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA

Fdo.: Marta Rueda Barrera

Dirección Provincial del SAE
Avda. Juan XXIII, 82
29006 Málaga
www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

Código Seguro de verificación: RiW4AtbAGXUBqDvygSquzTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUEDA BARRERA MARTA		FECHA	20/01/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	RiW4AtbAGXUBqDvygSquzTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 1
 RiW4AtbAGXUBqDvygSquzTJLYdAU3n8j				